



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 08 SEP 2016

Expte. N° 230/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0960-16 de fecha 19 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga asueto administrativo y académico el día 16 de setiembre de 2016 al personal docente, de apoyo universitario y estudiantes de las SEDES REGIONALES DE ORÁN, TARTAGAL y de METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en razón de que muchos docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario asistirán el día 15 de setiembre del año en curso a la Ciudad de Salta, por la celebración en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

QUE a fs. 13 el Ing. Carlos A. HERRANDO, Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ampliar la citada resolución, para incluir a la DELEGACIÓN REGIONAL CAFAYATE en el asueto dispuesto, en razón de que docentes de la citada Facultad asisten a dar clases.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-N° 0960-16, por el que se indica a continuación:

“ARTICULO 1º.- Otorgar asueto administrativo y académico el día 16 de setiembre de 2016 al personal docente, de apoyo universitario y estudiantes de las SEDES REGIONALES DE ORÁN, TARTAGAL y de METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, DELEGACIÓN REGIONAL CAFAYATE e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución”.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1056-16